

MEMORIA DEL CONSORCIO SANITARIO PÚBLICO DEL ALJARAFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, es una entidad de derecho público integrada en un 50% por el Servicio Andaluz de Salud y en el 50% restante por la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, entidad que fue constituida mediante Convenio celebrado por ambas partes el 1 de diciembre de 2003, previo Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Adscrito funcionalmente a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe forma parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Las Entidades que conforman el Consorcio contribuyen a la consecución de su objeto de la siguiente forma:

- a) El Servicio Andaluz de Salud con la financiación necesaria para la prestación de la asistencia sanitaria, en la forma y cuantía que se defina en los Contrato – Programa que se establezcan con el Consorcio.
- b) La Provincia Bética con la totalidad de la capacidad asistencial del hospital de su titularidad, construido en Bormujos, y con la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe, que se utiliza como organismo instrumental de gestión, de acuerdo con lo previsto en el art. 66 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

El objetivo del Consorcio es la prestación de asistencia sanitaria especializada a la población de la zona del Aljarafe.

La asistencia sanitaria la realiza el Consorcio a través del organismo instrumental Entidad Eclesiástica San Juan de Dios del Aljarafe, de acuerdo con la capacidad técnica del mismo.

Su modelo de financiación se desarrolla en los artículos 24 y siguientes, y 33 de los Estatutos del Consorcio en los que, de forma sucinta, se establece:

- La Consejería de Salud determinará la cuantía de su financiación de manera que se garantice la actividad asistencial a desarrollar, teniendo en cuenta la población asistida y la cartera de servicios que se defina, y

considerando, además, como nivel de referencia, el del Hospital más eficiente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través del Contrato - Programa que suscriba con el mismo.

- El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe transferirá a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe el importe total de la financiación de la actividad, conforme a lo previsto en el Contrato - Programa.

El Consorcio Sanitario Público del Aljarafe durante el ejercicio 2008 realizó su actividad asistencial, consistente en la prestación sanitaria especializada a la población de referencia de la comarca del Aljarafe, incluyendo atención de urgencia, farmacéutica, ortoprotésica, de productos dietéticos y de transporte sanitario que se deriven de la primera.

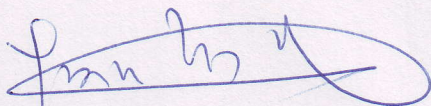
La financiación de la actividad realizada por el Consorcio en el ejercicio 2008 se estableció inicialmente en 50.887.337 euros y se instrumentó mediante transferencia de financiación de explotación, de acuerdo con lo establecido al efecto por el art. 25.1. de la ley 24/2007, de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. La mencionada ley determina, en su artículo 4.2., la aplicación al Consorcio de lo establecido en el artículo 25 de la misma, así como en los artículos 56 a 60 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus normas de desarrollo.

En el ejercicio 2008, una vez ajustados los parámetros del modelo de financiación plurianual al IPC interanual efectivo a diciembre de 2007 y a las cifras de población referidas a 01/01/2007 (R.D.1683/2007, de 14 de diciembre), se determinó que la financiación definitiva correspondiente al ejercicio 2008 debería ascender a 51.991.131€, resultado de aplicar un incremento del 5,98% sobre la financiación incluida en el PAIF 2007 revisado (49.057.493€). No obstante lo anterior, y debido a que durante el ejercicio 2007 el Hospital recurrió al autoconcierto interhospitalario con hospitales de Sevilla para actuar sobre su lista de espera, se ha procedido en 2008, una vez valorada en 180.259,62€ la actividad del autoconcierto realizado, a descontar dicho importe de la financiación definitiva a transferir al Consorcio durante el ejercicio 2008.

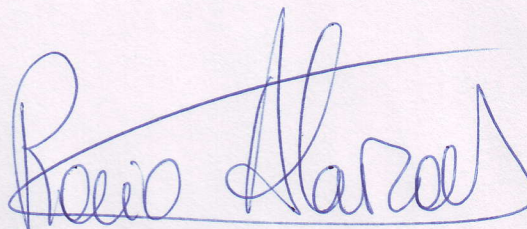
En consecuencia, en el ejercicio 2008 se ha aprobado un expediente de modificación presupuestaria que incrementa en 923.534,38€ la transferencia de financiación de 2008 inicialmente aprobada, para dar cobertura de crédito a las revisiones del PAIF 2008 realizadas. El pago de la

citada modificación presupuestaria se ha hecho efectivo en febrero de 2009.

Asimismo, la transferencia de financiación de explotación recibida por el Consorcio en el ejercicio 2008 fue transferida a la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe en función del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, calendario que establece el abono del 65% de la financiación por doceavas partes, a mes vencido, y el abono del 35% restante en dos libramientos de igual importe en los meses vencidos de marzo y septiembre. Sin perjuicio de lo anterior, existe desacuerdo sobre la aprobación de las cuentas de la Entidad Eclesiástica Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.



D. Juan Tomás García Martínez
Presidente



Dña. Rocío Alarcón Medina
Vicepresidente